



hasta el año 1920, Centenario de la República, la población se extenderá al máximo del radio urbano. Por consiguiente, el Municipio del presente año, que tan animado se encuentra para emprender obras de reconstrucción y embellecimiento, debe comenzar por urbanizar y poblar los campos hoy desiertos de Sopocachi, Potopoto y Obras, uniendo estas tres hermosas regiones a la ciudad actual, por medio de una amplia avenida paralela al río Choqueyapu, la que, partiendo del puente Bueno, termina en Calacoto, [futura población de La Paz], en una extensión de siete kilómetros.

El referido proyecto se hallaba concebido en los siguientes términos:

\*Arequipa, 6 de agosto de 1907  
Señor Presidente del H. Concejo Departamental de La Paz.

Senor:

Los fondos adquiridos mediante préstamo por la H. Municipalidad son insuficientes para llevar a cabo el saneamiento de esa ciudad, bajo los preceptos higiénicos que propone esa ilustrada corporación. En efecto, acometer una empresa colossal, como es el alcantarillado, la construcción de hospitales ya la provisión de agua a la ciudad, con la exigua suma de Bs. 500,000, sería peligroso; pues que el Municipio tendría que recurrir a nuevos préstamos para llenar su objeto.

Para los fines indicados, tengo a bien adjuntar a este oficio un proyecto de ordenanza para que el H. Concejo, si lo cree conveniente, se sirva aceptarlo con las modificaciones que juzgue necesarias.

Con tal motivo, soy del señor Presidente.

Atento y S. S.  
Manuel Suárez Guerrero.\*

\*PROYECTO DE ORDENANZA  
El Concejo Municipal del Departamento, considerando: 1º Que una de sus principales atribuciones es la de velar por la salubridad pública.

2º Que es una necesidad sentida y reconocida de urbanizar el valle de Potopoto, para el ensanche de la población, establecer los nuevos hospitales en la villa de Obras y proveer de agua a la ciudad.

3º Que no contando el Concejo al presente con los fondos necesarios para emprender obras magnas como estas, se halla en la ineludible situación de arbitrar fondos, mediante combinaciones financieras, y

4º. Que teniendo para llenar estos fines la necesidad de la adquisición de dichos valles para venderlos por lotes al vecindario, ha tenido a bien expedir la siguiente ordenanza:

*Primero.—Se urbaniza el valle de Potopoto y la villa de Obras con arreglo al plan que debe presentar el ingeniero municipal al H. Concejo para su aprobación.*

*Segundo.—El Concejo Departamental adquiere los terrenos mencionados en propiedad para venderlos por lotes al vecindario.*

*Tercero.—Para dicha adquisición, se destina el producto íntegro del empréstito últimamente realizado.*

*Cuarto.—A los quince días de la fecha, el H. Concejo iniciará las respectivas gestiones para la expropiación o compra, tanto para la adquisición de los terrenos de Potopoto, como para los de Obras.*

*Quinto.—El producto total de esta combinación se destina, especialmente, al aumento del caudal de aguas potables del río Choqueyapu, el alcantarillado de la ciudad y la construcción de los nuevos hospitales.*

*Sexto.—Para unir la ciudad con la villa de Obras se convoca a propuestas para la implantación de un sistema de tranvías, designándose como ruta inviable la margen derecha del río.*

Es dada la presente ordenanza en el Palacio Consistorial, etc.»

\*Presidencia del Concejo Departamental de La Paz, a 20 de agosto de 1907.

Informe la comisión de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal.—Espinoza, C. Salinas.—Honorable Concejo: Vuestra comisión de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal, salvando el pedido, dice que es muy laudable el fin que se propone el señor Manuel Suárez Guerrero en la forma de ordenanza adjunta; pero como el artículo 83 del Reglamento interno de esta corporación prohíbe a particulares presentar proyectos de ordenanza, esta comisión es

de parecer que el Concejo, agraciado al autor, con la manifestación de que se tomará en cuenta su idea, se resuelva: no haber lugar a dictarse en el fondo, por prohibición expresa de la ley citada: salvo el mejor parecer del Concejo.—La Paz, a 21 de septiembre de 1907.—Galo Atristán.

\*Concejo Municipal del Departamento, 20 de septiembre de 1907. Vistos en Concejo, aprobado el dictamen precedente de la comisión de Constitución, Gobierno y Régimen: no ha lugar a dictarse resolución alguna en el fondo del proyecto formulado por el señor Manuel Sanz Guerrero, para la negociación de terrenos e inserción de sus utilidades en trabajos de higiene de la ciudad, por no corresponder a personas particulares tal género de indicaciones o proyectos, que, en virtud de la ley Orgánica y Reglamento interior del Concejo, son de atribución especial de los señores municipales; agraciándose, sin embargo, los sinceros propósitos del occurrente.

Registrado, devuélvase.

F. ESPINOZA.

CÉSAR SALINAS.

### INSERCIÓN

#### Sociedad de Propietarios de Yungas e Inquisivi

Sesión de 30 de enero de 1913.

##### ASISTENTES

Señores: Abel Iturralde, Pastor Pabón O., Julián Cisneros, Eduardo Soliz, Julio Reyes, Juan Bautista Ruiz, Quintín Ríbera, Maximiliano del Castillo, Oscar de Santa Cruz y Julio Zalles.

Con el quórum requerido por los Estatutos, el señor Presidente, doctor Abel Iturralde, declaró instalada la sesión, a horas 8 y 30 p. m., habiéndose dado lectura a los actas de la sesión anterior, de 11 de enero del corriente año, la que, puesta en consideración, tuvo aprobada. Se dió además lectura a la nómina de los vocales de antigua y nueva elección que compondrían la mesa directiva para el presente año, en la forma siguiente:

##### DE ANTIGUA ELECCIÓN

###### Propietarios

Señor Abel Iturralde, por Coroico.

Id. Aurelio Gamarrá, por Coroico.

Id. Eduardo Soliz, por Chuquani.

###### Suplentes

Señor Juan B. Ruiz, por Coroico.

Id. Julián Cisneros, por Chuquani.

Id. Tomás Vera Carrasco por Irupana.

##### DE NUEVA ELECCIÓN

###### Propietarios

Señor Pastor Pabón O. por Coroico.

Id. Julio Zalles, por Coroico.

Id. Serapio Portugal, por Chuquani.

Id. Pío Alarcón Valdivia por Irupana (1 año).

Id. Abel Soliz, por Irupana.

Id. Ramón Unzaga, por Inquisivi (1 año).

Id. Quintín Ríbera, por Inquisivi.

###### Suplentes

Señor Oscar de Santa Cruz, por Coroico (1 año).

Id. Maximiliano del Castillo, por Coroico.

Id. Moisés del Carpio S., por Chuquani.

Id. Julio Reyes, por Chuquani.

Id. Buenaventura Alcázar, por Irupana.

Id. Julián Sotomayor, por Inquisivi (1 año).

Id. Víctor Helguero Farachol, por Inquisivi.

##### RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Antes de procederse a la elección de los nuevos Presidente y Vice-Presidente, por haber fallecido el período de los anteriores titulares, señores Abel Iturralde y Pastor Pabón O., el señor Eduardo Soliz, vocal propietario por la sección de Chuquani, por el bienio de 1912 y 1913, hizo renuncia de su cargo, fundándola en la causal de próxima ausencia del país, la que, observada por el señor Iturralde, en conformidad del artículo 22, inciso 2º, de los Estatutos, no podía ser aceptada sino en el carácter de licencia indefinida. Puesta

en votación la solicitud del señor Soliz, en esta calidad, fue aceptada, y en su lugar fué llamado el señor Julián Cisneros, como vocal propietario.

Se procedió en seguida a la elección de Presidente y Vice-Presidente para el año actual de 1913, la que recayó en las personas de los señores Julián Cisneros y Pastor Pabón O., por mayoría absoluta.

##### INFORME

Posesionado de su cargo el nuevo Presidente, señor Julián Cisneros, concedió la palabra al doctor Justiniano del Carpio, quien había invitado el Directorio para que se sirviera prestar su opinión acerca de la innovación introducida por el Sindicato Industrial de Bolivia, en cuanto a la cobranza de los derechos de la coca de que es licitador, conforme a su circular de 10 de enero próximo pasado.

El señor Justiniano del Carpio manifestó que agradecía al Directorio por el honor que le había dispensado al solicitarle su opinión en el conflicto creado por los licitadores actuales de los impuestos de la coca y los productores de esta, al pretender el pago de los derechos en moneda efectiva y en la recepción de Unduvani en lugar de la Aduana de La Paz, y que esa opinión la daba con toda convicción como abogado y como antiguo licitador de los mismos impuestos.

En seguida expuso que aun cuando nuestras colecciones oficiales no presentan un régimen particular, que en su totalidad detalla la forma del pago del impuesto en cuestión, sin embargo, entre sus innumerables y dispersas disposiciones supremas, se encuentran, como primitivas, las notables de 11 de julio y 18 de agosto de 1827 y la de 7 de febrero de 1834, por cuyo tenor y espíritu se viene en conocimiento de que las receptorías colocadas en los caminos de Yungas, no están instituidas más que para constatar y guiar la extracción de la coca a su destino, prohibiéndose, aun so pena del sumario respectivo, el cobro en ellas de los derechos a los comerciantes del artículo.

Que después, el Supremo Decreto de 29 de junio de 1838, manteniendo y ampliando esas disposiciones, viene estableciendo claramente para las receptorías el régimen de los derechos a pagados o afianzados y su obligación respecto a la cuenta formal tanto de los unos como de los otros para con el Estado. Luego expuso y analizó en todas sus formas, distinciones y detalles la práctica que hasta hoy se ha observado en el despacho de la recaudación del impuesto, y hizo constar que desde tiempo inmemorial dicha práctica aparece constituyendo un verdadero mecanismo administrativo, análogo y en armonía con aquellas disposiciones supremas, pero tan perfecto, tan completo, tan ordenado y eficiente que no parece ser obra del poder público que legisla o goberna; y que con este carácter y condiciones ha regido constantemente e invariablemente, siempre girando sobre el eje del cobro a los hacendados y rescatadores en la Aduana de esta ciudad, a mérito de la garantía que ofrecen, y con vista de sus triples pólizas, a los primeros, y de sus libranzas a la vista, a los segundos; reservándose el cobro en efectivo en las receptorías, únicamente a los indios y cualesquier extraedores faltos de garantía.

Recalcó sobre esta práctica anotando que había sido seguida por él mismo Fisco en las recaudaciones directas del impuesto hasta el año de 1843, como también en épocas posteriores últimas durante la administración del General Pando; y que así, no sólo era la hechura de la autoridad, sino también la norma y modelo que, con su ejemplo, dió a los licitadores, desde que por vez primera llamó a éstos en el citado año.

Terminó la cita de los preceptos legales, dando lectura como importante, por clara y taxativa, a la Resolución Suprema de 4 de noviembre de 1858, por la que enérgicamente se prohibió a los rematadores el obligar ni los hacendados al pago del impuesto en las receptorías del tránsito, debiéndose hacerlo sólo en la ciudad de La Paz, y a la internación de la coca en ella; y a la vez reñó que no hallarse derrotadas ni esta ni ninguna de las otras disposiciones citadas por el que les fuera contraria.

Añadió que aun cuando no existiera ninguna de ellas, bastaba la costumbre uniforme, constante, persistente y autorizada en el transcurso de todo el tiempo de existencia que lleva nuestra República, para que, de acuerdo con la jurisprudencia universal, fuera repetida como ley suprema e inviolable, sin que licitador alguno pudiera innovarla sino mediante una nueva reglamentación de parte de la autoridad.

Finalmente examinó la medida adoptada por los actuales licitadores, en otros diversos aspectos, principalmente el del trastorno y abatimiento mortales que sufrirían las industrias agrícola y comercial cocherales; el de la imposibilidad de efectuar los interesados el pago en Unduvani; el de la indecoroso de la presión a los contribuyentes con la mira interesada de incorporarlos en la clientela de ejercer otro negocio; y en fin el del orden público afectado por la usurpación de facultades a los poderes públicos; y concluyendo por calificar de irregular y arbitraria la medida en cuestión, opinó declarando haber fundamentos legales, firmes y sólidos, para recurrir de ella ante la autoridad administrativa.

En igual sentido hablaron los señores Pabón, Iturralde y Ruiz, conciliando por felicitarse y agradecer al señor Carpio su excelente labor que manifiesta en su luminoso informe, y encomendándole además que redacte un memorial para que sea presentado a la consideración del Supremo Gobierno, a nombre y en representación de la Sociedad de Propietarios.

A moción del señor Iturralde se nombró también una comisión compuesta de los señores Cisneros, Santa Cruz, Pabón Zalles y Soliz para que en la brevedad inmediata conferencien con el señor Ministro de Hacienda, acerca del conflicto creado por las imposiciones del Sindicato Industrial.

El señor Ruiz terminó diciendo que se puse una nota de protesta a dicha institución y que se la haga pública por la prensa, juntamente con todos los acuerdos tomados en la presente reunión.

No habiendo otros asuntos de que tratar se suspendió la sesión a horas 11 p. m.

La Paz, 30 de enero de 1913.

Julián Cisneros,  
Presidente.

M. DEL CARPIO S.

### AVISOS NUEVOS

**E**N VENTA.—La casa N° 55 situada en la Avenida General Pando, próxima a la Aduana y Estación del Ferrocarril de Guaviare.

Precio módico y al alcance de todos.

Referencias en la misma casa o en la N° 17 de la calle Recoleta, donde vive la propietaria.

10 v. 3718

**3,000 Bolivianos—Se necesita sobre primera hipoteca en Viacha.**

Referencias, calle Figueiroa N° 39, baños.

4 v. 3718

**BANCO DE LA NACION BOTILLIVIANA.—Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para el sábado 15 de marzo próximo, a horas 3 p. m., en el local del Banco Industrial y de la tienda comercial «El Cóndor».**

Horas de oficina de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

La Paz, enero 18 de 1913.

1 m. E. 18

**A VISO JUDICIAL.—El doctor José P. Bilbao Ll., Juez Instructor 3.º de la Capital, etc.**

Por auto de 13 del corriente mes, ha señalado el día 19 del mes en curso, horas 2 p. m., para el remate de la casa N° 167 de la calle Chirinos de esta ciudad, bajo la base de diez y siete mil cuatrocientos noventa y seis bolivianos (17,496 Bs.) rebajada la tercera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de la que leña señora Elvira Soliz de Cañango.

Los interesados en dicho remate podrán ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, febrero 14 de 1913.

Zenón Fernández G.

**NOTA.—La causa materia del remate es de advertir que es cómoda y susceptible a gran desmejor.**

3 v. 3717

**INVITACION RELIGIOSA**  
Rosa Pando y familia de la que fué señorita—  
Carmen Velasco P.

(Q. E. P. D.)

suplican a sus amistades y personas piadosas se sirvan asistir al quinario y misas que se celebrarán en sufragio de la exenta, desde el día jueves 20 a. m. 9 a. m., en el templo de San Agustín.

Favor que agradecerán profundamente.

La Paz, febrero 15 de 1913.

3 v. 3717

**ARTURO BORDA—Se en-**

**carga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.**

La Paz, Locería 38.

1 m. E. 23

**Letras Hipotecarias**

Compra— Jorge Sáenz.

15 v. 3704

**ESTUCO.—De venta, por pe-**

**queñas y grandes particulas.**

Referencias: Parque Mu-

ecoril N° 3.

.P.

15 v. 3711

# AVISO

### Empresa Minera Monte Blanco

Se participa a los suscriptores de La Paz de Bonos Hipotecarios de la Empresa Minera Monte Blanco que desde el 15 del presente mes se procederá a la cancelación de los referidos Bonos, incluso los intereses liquidados hasta el día.

Presentarse en la Oficina de la Empresa, calle Ballivián 23.

César Caballero,

Gerente.

15 v. 3711

### Por pocos días

### HOTEL RENANIA PIEZA No. 8

Compro toda clase de alhajas, con preferencia antiguas; llavos y anillos de chola en oro y plata con diamantes y perlas. Esmeraldas, piezas con brillantes y diamantes, perlas pasadas y sin pasar, chafalonía de oro y plata, mantas de seda Manila antiguas y todo lo concerniente a la joyería.

Pago los mejores precios de plaza. También hay en venta collares de perlas de diferentes portes y calidad, perlas naturales de todo porte y precio.

10 v. 3714

Eliseo Náñez de A.

**A VISO EN VENTA.—Se ofrece en venta la espaciosa y bien situada casa N° 80 de la calle Colón, con agua potable, línea de tranvías urbanos en ambas esquinas y especial para portar, los servicios de electricidad y teléfono.**

**Prefectura de Oruro.—Ve-**

**tas de Corichaca, seguido por Juan Z. Garra con Manuel M. Zamorano.**

**«La Fama», de Constancio Rengel y oposición de Zenón Atristán.**

**«La Prensa», de Francisco R. Rengel.**

**Expediente de amparo de**

**Francisco Zuleta con la Compañía Estanifera «Totoral».**

**«La Providencia», seguido por J. Pérez y Benigno Guzmán,**

**en representación de Gustavo Hinke y Avelino Aramayo y Cía.**

**Prefectura de Potosí.—«Re-**

**vancha», concesión solicitada por Cosme Alurralda.**

**«Navidad», seguido por Urbano S. Cornejo.**

**«Huainacuchu», seguido por Ricardo Leén.**

**Prefectura de Tarija.—«San-**

**to Domingo», pedimento de petróleo, de Alejandro Trigo, apoderado de Gabriel M. delgado.**

**«La Esperanza», de Francisco Montalvo, con el correspondiente recurso de nulidad interpuesto.**

**La Paz, febrero de 1913.**

**El Jefe de la Sección de Minas.**

20 v. 3715

**A VISO.—Se pone en conocimiento del público y de público en general que la Aduana Nacional de La Paz se ha instalado definitivamente en esta ciudad, y que desde la fecha de despachan sus oficinas en la casa perteneciente a don César Villavicencio, contigua a la Estación del Ferrocarril.**

**La Paz, febrero 9 de 1913.**

8 v. 3712

**OJO AL AVISO.—Pongo en**

**conocimiento del público y muy particularmente en el de los joyeros y comerciantes en oro y plata, que tengo en venta un surtido variado de brillantes, diamantes, rubies, esmeraldas y perlas finas. Doy facilidades para el pago.**

Tengo, además, estuches para toda clase de joyas.

Vendo constantemente oro en pepitas.

Calle Illampu N° 157.

Severo Montero.

15 v. 3716

**ADIOS!**  
Dolores de cabezal  
Así puede Ud. decir cuando  
toma las—  
**Cápsulas de Nervalina**  
que vence infaliblemente la  
jaqueca, neuralgia cística y el  
dolor de cabeza en todas sus  
formas.

## LA PAZ

### ALMANAQUE

#### FEBRERO

Martes 18.—San Simón.

**BÓTICA DE TURNO**Para la primera quincena,  
la Nueva Farmacia, calle Teatro.

**Correos** — El señor Manuel F. Callau, presentó a la Dirección General de Correos, por conducto de la Administración de Correos de Santa Cruz, propuesta para efectuar el transporte de valijas entre dicha ciudad y los pueblos de Concepción, San Javier y Santa Rosa de la Mina.

— Se ha establecido y regularizado servicios semanales de correos a los fortines y pueblos situados sobre la frontera Sud y Sudoeste de la República.

— En breve quedará establecido el servicio de correos a Sucre por la vía Potosí, en conexión con la línea Río Mula-

tos. **En el Heath** — En «El Noroeste de Riberaltas», encontramos el siguiente párrafo que da cuenta de un espantoso ci-

cilón:

«El día 1º de los corrientes a horas 5 p. m., se descargó una torrencial lluvia en Puerto Heath, acompañada de un ciclón, tan fuerte que a los cinco minutos ya no quedaba en pie ninguna casa. El Comandante de aquella guarnición, Capitán José Angel Rivero, comunicó a los Delegados que con intervalo de segundos habían caído los edificios del almacén, aduanas, preventión, intendencia y finalmente la cuadra donde se hallaban los soldados, salvando éstos afortunadamente. Al presente sólo queda, aunque en mal estado, la casa que recién se había construido.

— Recomendamos a la Municipalidad vea la mejor manera de aumentar el número de dichos canales y perfeccionar los ya existentes.

**Nombramientos** — El Ministerio de Justicia ha expedido los siguientes:

Julio Aguilar, Juez de Partido de la Provincia del Gran Chaco (Tarija).

Tomas M. Torrejón, Auxiliar del Juzgado 1º de Partido de la Capital.

— Recomendamos a la Municipalidad que dé al Capitán Rivero, quien ha procedido inmediatamente a levantar los edificios derrumbados, valiéndose de los soldados de la Guarnición. Atendiendo a la solicitud transmitida por correo expreso, la Delegación le remitirá útiles de construcción y, si es posible, algunos prácticos.

— En esta, como en otras ocasio-

nnes, el Comandante de aquella guarnición ha merecido especial reconocimiento, manifestación que como estímulo nos es grato trasmisir al público.

La actuación del Capitán Rivero no puede ser más aplaudida.

**Junta de acreedores** — La junta encargada del reconocimiento de créditos de «El Aburro del Hogar», se ha declarado en sesión permanente, con objeto de concluir el juicio y continuar con todos los procedimientos señalados por ley.

La reunión tendrá lugar desde las 9 a. m. en el local del Cine Cosmopolita, calle Ayacucho,

y nos encargan recomendar puntual asistencia.

**Aclaración** — En las notas políticas publicadas en nuestra edición del domingo, se consigna la noticia de que, a pesar del desorden se produjo, no intervinieron en él las familias Romeo y Subirana, quienes

para tener sus domicilios en el lugar de la reyerta fueron falsoamente sindicados.

En homenaje a la verdad, hacemos esta aclaración.

**Los Miserables** — La exhibición de esta hermosa película, que atrajo desbordante concurrencia al local del Biógrafo París, está anunciada para esta noche en el Cine Cosmopolita, calle Ayacucho. Adviérete gran entusiasmo para asistir a la representación.

**Notas militares** — Por motivo de haber recibido varias quejas de algunos padres de familia, cuyos hijos se educan en el Colegio Militar, nos hemos constituido personalmente en el expresado plantel para averiguar lo que había, al respecto.

— El Coronel Muther, el Mayor Sáenz y el Capitán Ariñez, nos han manifestado unánimemente que es falso que los subalternos hagan uso de castigos corporales para instruir a los cadetes, pues su Reglamento prescribe en uno de sus artículos más o menos esta sentencia: «el superior que maltrata es vil y cobarde, tanto más cuanto que el subalterno,

que su propio estado, es un ser en defenso».

Las pequeñas faltas que han dejado deslizar los instructores, serán, según expresión de sus superiores, debidamente corregidas, a fin de que los jóvenes cadetes se eduquen dentro de la más estricta moralidad y dignidad, para bien del país.

— Corremos trasladado las personas de quienes hemos recibido la insinuación de averiguar estos hechos.

— Aprovechando de la amable compañía del mayor Sáenz, hemos tenido ocasión de admirar una vez más este hermoso plantel de enseñanza militar. Los salones de clases son apropiados y higiénicos; los comedores amplios y elegantes; los dormitorios soberbios; la sección de baños incomparable; los talleres bien instalados; la sección militar netamente, es algo que halaga el patriotismo y nos convoca a pensar en un futuro de grandeza militar.

En una palabra, los jóvenes cadetes, los oficiales de marina, se instruyen y educan sin creemos, que enviarán en nada a otros países como el nuestro, y son una verdadera esperanza para el país.

— Felicitamos muy sinceramente al cuerpo docente del Colegio Militar.

**Inundación** — El domingo en la tarde, a horas 1 y  $\frac{1}{2}$ , por efecto de las torrenciales lluvias que cayeron, la primera cuadra de la calle Mercado (calle Honda), fué inundada por un immense caudal de aguas que bajaban de las calles próximas a la plazuela de San Francisco. Pronto se formó un gran lago y el agua subió a más de medio metro de altura por causa de los malos canales que allí existen, los que en caso de fuertes lluvias tienden a ser sacados a costa de grandes esfuerzos.

— Recomendamos a la Municipalidad vea la mejor manera de aumentar el número de dichos canales y perfeccionar los ya existentes.

**Renuncia** — Se aceptó por el Ministerio de Justicia la renuncia formulada por Julio Gutiérrez López, del cargo de Fiscal de Partido de Cochabamba.

— Durante el día de ayer han sido inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Manuel Orosco, 30 años; Vicente Lavadenz, 3 meses; Isidro Poma, 45 años, y Manuel López, 30 años.

**La Cartera de Guerra y Colonización** — Por ausencia del señor Ministro de Guerra y Colonización, ha encargado el Supremo Gobierno dicha Cartera al señor Ministro de Justicia e Industria. He aquí el decreto de referencia:

**ELIODORO VILLAZÓN**

Presidente Constitucional de la República

Considerando:

Que se ha ausentado de la ciudad el señor Ministro de Guerra y Colonización:

Decreto:

Artículo único. — Mientras dure la ausencia del expresado señor Ministro, doctor Juan María Zalles, se hará cargo del despacho de la Cartera de Guerra y Colonización el señor José S. Quinteros, Ministro de Justicia e Industria.

El Ministro de Gobierno y Fomento queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, en 17 de febrero de 1913.

VILLAZÓN.  
CLAUDIO PINILLA,  
Ministro de Gobierno  
y Fomento.

Lo cortés no quita lo valiente. — El señor Alcides Elio se ha presentado a nuestra mesa de redacción denunciando la forma poco cortés con que ha sido tratado en el Banco Francisco Argandoña, donde tuvo necesidad de acudir en demanda de algunas libras en cambio de billetes.

Con este motivo, tócanos repetir aquel vulgar adagio de que «lo cortés no quita lo valiente».

**Honrosa distinción** — El doctor Néstor Morales V. ha sido nombrado miembro honorario de la Sociedad Española de Medicina y Cirugía. Es un nuevo acto que pone de relieve

el prestigio que este inteligente facultativo goza en los centros científicos extranjeros.

**Derrumbe de un puente** — El nuevo puente que se trabaja en la zona de Chijini se ha derrumbado en la tarde del domingo. La copiosa lluvia de ese día, ha ocasionado ese derrumbe, y el H. Concejo Municipal ha dado las órdenes precisas a la oficina de Obras Públicas y al contratista para su inmediata reparación.

**Inundaciones** — Debido a la fuerte lluvia del día domingo, se han inundado las calles Santa Cruz y final de la Mercado, ocasionando varios deterioros.

**Sesión municipal** — Hoy, a horas 4 y 30 p. m., celebrará sesión el H. Concejo Municipal, debiendo resolver asuntos particulares y otros de importancia.

**Médico** — El señor Renato A. Riverín, ha presentado ante el Rectorado de la Universidad los diplomas y títulos de doctor en Medicina que ha recibido en la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el fin de obtener su inscripción en el Registro Médico. El señor Riverín fué uno de los pensionados por el Gobierno en 1907.

**Un pugilato fatal** — El día domingo, a las 3 y 30 de la tarde, momentos después de la tormentosa lluvia que cayó, un indígena cuyo nombre no pudimos averiguar, se acercó a un punto de la Avenida Montes con objeto de arrojar al río una cantidad de basura. Valentín Yujra, empleado municipal, se lo impidió, manifestándose que los carros basureros estaban destinados para recibir desperdicios. La víctima insistió en arrastrar y Yujra en impedir, y cuando la lucha era más intensa, uno de ellos fué arrojado al fondo y arrastrado por la corriente.

Yujra fué detenido por el guardián, en el momento preciso en que trataba a su vez de arrojarse al río.

El asunto ha pasado a conocimiento de la justicia ordinaria.

**Del señor d' Arlach** — Han llegado a la Librería de los señores González y Medina los dos últimos libros escritos por el conocido literato señor don Tomás O' Connor d' Arlach, titulados: «Los Presidentes de Bolivia», desde 1825 hasta 1912 y «Los dichos y hechos del General Melgarejo». Ambos libros han sido correctamente editados en el exterior, por cuenta de los señores González y Medina, en cuyas vitrinas han sido exhibidos desde ayer.

Ambos libros son muy interesantes por los datos históricos que contienen, y su edición ha de agotarse en pocos días, conocida como es la demanda que de ellos hace el público.

**Comisión Legislativa** — Con las formalidades de estilo, ha clausurado sus labores la H. Comisión Legislativa.

El trabajo que ha tenido la Comisión ha sido laborioso y activo, pues, deja muy poco que hacer a las secretarías de ambas cámaras.

**Telegramas rezagados** — En la oficina de Telégrafos del Estado se encuentran rezagados los dirigidos a las personas siguientes:

Por desconocidos: Florián Vargas, Simón Martínez, Dorila Solares, José Machicado, Carmelo González, Francisco de Tohoson, Delfina Romero y José Cervantes.

Por ausentes: Antenor Seburo, Federico Ostriá Reyes, Juan Fernández, Ernesto Núñez del Prado y Napoleón Díez de Medina.

**Chifladoras del Municipio Abel Iturralde**

DON ABEL alieni juris.

Sin ningún comentario de nuestra parte, insertamos a continuación la carta que nos ha sido enviada:

Señor Director de:

«El Comercio de Bolivia»:

En las páginas de su prestigioso diario, sírvase U. insertar la siguiente rectificación a las imputaciones calumniosas que se me hacen en los Nos. 535 y 538 del pasquín de «La Verdad».

Bajo los epígrafes de «Chismes ridículos», «Un Narciso municipal que sale a la pales-trra», el Municipio Abel Iturralde, sin averiguar bien los hechos y sin tener conciencia de lo que dice, creyéndome autor de algunas publicaciones que se hizo en esa ilustrada hoja con motivo de un proyecto presentado ante el H. Concejo por

mi y el señor Arduz, para festejar la efeméride del 10 de febrero que celebra el hermano pueblo de Oruro, viene lanzando contra mi persona centellas, sapos y culebras, injuriando y calumniándome con las palabras de chismoso, fatuo, vanidoso, necio, petulante y demás denuestos propios de una bestia chiflada.

Al declarar ante el público culto y sensato de que jamás he tomado parte absolutamente en nada de lo que se me atribuye, dejo constancia: que hace tiempo que el municipio aludido se halla desequilibrado, y deben preocuparse de su curación, seriamente, los irailes y monjas, cuyos intereses defiende, antes de que la enfermedad progrese hasta marchar a la costa de Orates, de Santiago, una vez que el Asilo de Santa Betsabé aun no se halla terminado. Pues, los sermones de tres horas que pronuncia en el H. Concejo, en cada sesión, con la misma calma y énfasis que el finado Laber, y las pasquinas que lanza desde «La Verdad» (que es Mentira), revelan patentemente el estado anormal y de perturbación mental en que se encuentra el desgraciado director de «La Verdad».

Disculpando la molestia, soy de U. su servidor muy atento. **Bernardino A. Daza**. La Paz, 16 de febrero de 1913.

Al señor Arduz, para festejar la efeméride del 10 de febrero que celebra el hermano pueblo de Oruro, viene lanzando contra mi persona centellas, sapos y culebras, injuriando y calumniándome con las palabras de chismoso, fatuo,

vanidoso, necio, petulante y demás denuestos propios de una bestia chiflada.

Al declarar ante el público culto y sensato de que jamás he tomado parte absolutamente en nada de lo que se me atribuye, dejo constancia: que hace tiempo que el municipio aludido se halla desequilibrado, y deben preocuparse de su curación, seriamente, los irailes y monjas, cuyos intereses defiende, antes de que la enfermedad progrese hasta marchar a la costa de Orates, de Santiago, una vez que el Asilo de Santa Betsabé aun no se halla terminado. Pues, los sermones de tres horas que pronuncia en el H. Concejo, en cada sesión, con la misma calma y énfasis que el finado Laber, y las pasquinas que lanza desde «La Verdad» (que es Mentira), revelan patentemente el estado anormal y de perturbación mental en que se encuentra el desgraciado director de «La Verdad».

Disculpando la molestia, soy de U. su servidor muy atento. **Bernardino A. Daza**. La Paz, 16 de febrero de 1913.

**ELIODORO VILLAZÓN**.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Artículo 1º. — Derógase la ley de 28 de septiembre de 1909, debiendo el servicio de alimentación de presos ser acondido por el Tesoro Nacio-

nal.

Artículo 2º. — Los fondos provenientes de multas judiciales y depósitos consolidados, se declaran de carácter nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

**Sala de sesiones del H. Con-**

**greso Nacional.**

La Paz, 22 de noviembre de 1912.

**Benedicto Goytia**. — José Antezana. — Moisés Ascarrún, S. S. — René Renjel, D. S. — Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

**Palacio de Gobierno.** — La Paz, a 4 de diciembre de 1912.

**ELIODORO VILLAZÓN.**

**CLAUDIO PINILLA**,

Ministro de Gobierno.

**Senores R.R. de**

«El Comercio de Bolivia».

Ciudad.

**Señores:**

Tengo el agrado de poner en conocimiento de Uds. que el Comercio Minorista, de esta plaza, ha resuelto organizarse, constituyendo una Junta que se ocupe de todos los intereses referentes al comercio y tenga representación legal; con este fin, habiéndose reunido en asamblea la noche del 15 de este mes, como medio preparatorio, ha organizado un Comité Ejecutivo, cuyo personal es el siguiente:

Presidente, Manuel José Rivero.

Vice, Agustín Salazar A.

Secretario, Manuel de Villegas.

Tesorero, Luis Freudenthal.

Vocales propietarios, Nicolás Hidalgo, Rodolfo Estrada, Francisco R. Zeballos y Gregorio Muchicido.

Vocales suplentes, Vicente Aparicio, Angel Rebisso y Martín Freudenthal.

Su programa es sencillo: proponer al progreso comercial, amparar y defender los intereses del comercio minorista, establecer la mutualidad entre sus miembros.

Con este motivo es grato presentar a Uds. las expresiones de mi consideración distinguida con que soy de Uds. muy atento.

Seguro

Servidor

Manuel José Rivero,

Presidente.

Manuel de Villegas,

Secretario.

**LEGISLATURA DE 1912**

**LEYES PROMULGADAS**

(Continuación)

**ELIODORO VILLAZÓN**

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacio-

nal ha sancionado la si-

guiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Se modifica el artículo único de 16 de noviembre de 1901, en los siguientes términos:

Artículo único. — Hallándose reconida la necesidad y utilidad de enajenar el local del Mercado Público de Cochabamba por ley de la última Convención Nacional, se autoriza al Concejo Municipal del distrito de Cochabamba para que al efectuar un préstamo hasta la suma de 200.000 Bs., en algunas de las instituciones de crédito de la República, pueda comprometer como hipoteca el local del actual Mercado Público y de la Casa Consistorial que le pertenece; debiendo emplearse el producto del préstamo en la construcción de mercados.

Bajo los epígrafes de «Chismes ridículos», «Un Narciso municipal que sale a la pales-trra», el Municipio Abel Iturralde, sin averiguar bien los hechos y sin tener conciencia de lo que dice, creyéndome autor de algunas publicaciones que se hizo en esa ilustrada hoja con motivo de un proyecto presentado ante el H. Concejo por

esta autorización regirá sin perjuicio de la conferida por ley de la Convención Nacional de 17 de enero de 1900.

Comuníquese al Poder Ejecu-

tivo para los fines constitucionales.

**Sala de sesiones del H. Con-**

**greso Nacional.**

La Paz, 22 de noviembre de 1912.

**Benedicto Goytia**. — José Antezana. — Moisés Ascarrún, S. S. — René Renjel, D. S. — Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

**Palacio de Gobierno.** — La Paz, a 4 de diciembre de 1912.

**ELIODORO VILLAZÓN.**

**CLAUDIO PINILLA**,

Ministro de Gobierno y Fomento.

**ELIODORO VILLAZÓN**.

Presidente Constitucional de la Repùblica.

Por cuanto el Congreso Na-

cional ha sancionado la si-

guiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Artículo 1º. — Derógase la ley de 28 de septiembre de 1909, debiendo el servicio de alimentación de presos ser acondido por el Tesoro Nacio-

nal.

Artículo 2º. — Los fondos pro-

venientes de multas judiciales y depósitos consolidados, se declaran de carácter nacional.

Comuníquese al Poder Ejecu-

tivo para los fines constitucionales.

**Sala de sesiones del H. Con-**

**greso Nacional.**

La Paz, 22 de noviembre de 1912.

# Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí,

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500,000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 950,000.—

" de Previsión..... " 210,000.—

" para Dividendos... " 400,597.54 " 1.560,597.54

Bs. 8.060.50754

Intereses y comisiones que desde el 1º de agosto regirán a la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id " á 3 meses plazo..... 3 "

" id " 6 " 4 "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

" Préstamos..... 10 "

" Id con garantía de Letras

Hipotecarias..... 9 "

Descuento..... 9 "

COMISIONES

sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 4 %

" avances en cuenta corriente..... 4 % semestral

" depósitos en custodia, encargándose el

Banco del cobro de cupones y remisión de

fondos a los interesados..... % por mil

La Paz, 1º de febrero de 1912

## Gran Hotel Guibert

- LA PAZ -

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes á la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especial comodidad.

Iguales mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente a su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el-

## Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado. La administración general se halla á cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valente My. 14.

## SUCESORES DE González y Madariaga

Calle Lanza Nos. II y 13

Teléfono N° 350 Casilla N° 414  
Dirección telegráfica: "Gonzamada"

Casa de remates, consignaciones y compra-venta de toda clase de artículos.

Importan y venden a los precios más bajos en plaza los siguientes objetos:

Gramófonos y discos «Victor» y sus accesorios. Muebles americanos, variado surtido, sillas de Viena, clases diversas.

Por llegar: Pianos alemanes de las mejores marcas, guitarras españolas, mandolines, escritorios americanos, muebles de mimbre, catres ingleses y alemanes un inmenso stock y muchas mercaderías indispensables para todos.

Tenemos constantemente en venta: Muebles tapizados s modernos, muebles de sala, comedor, escritorio y dormitorio y menaje de casa y oficina en general. Joyas, ropas, máquinas de escribir y coser, armas, herramientas, etc. etc.

Se atienden pedidos de provincias, enviando listas de precios a quien las solicite, igualmente que presupuestos en general. Nos encargamos de remates en casas particulares haciendo adelantos.

Proporcionamos dinero a interés en cualquier cantidad. Rapidez y reserva absoluta en todas las operaciones.

La casa funciona diariamente de 8 de la mañana a 8 de la noche, sin interrupción alguna, y los días feriados hasta las 12 del día.

P. N. 19.

## Dr. Juan M. Medina

MEDICO-CIRUJANO

Estudios en Chile

Especialidad medicina general y enfermedades de niños

Consultas de 1 a 4 de la tarde, Calle Ayaacucho N° 3 (casa del señor Berthín, esquina del Hospicio). Teléfono N° 264 3 m. Ag. 18

## Hotel Hartlieb

Este establecimiento de primera clase, acaba de agregar una más a las muchas comodidades que tiene, para lo que su propietario no omite ningún gasto. Se ha instalado un magnífico

**BANCO**

con todas las reglas de higiene, con ducha, agua tibia y fría. Está a disposición del público a toda hora. Se observa la mayor limpieza y se atiende a la más moderna.

Calle Yanacocha N° 79. 1 m. E. 23

## The Bolivian Railway Company

### Línea Oruro--Cochabamba

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha y hasta nuevo aviso se suprime los trenes que salen de Oruro los martes y de Changolla los miércoles, corriendo únicamente los que salen de Oruro los viernes y de Changolla los sábados.

P. E. 18

LA EMPRESA.

## BANCO

DE LA

## Nación Boliviana

Casa de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000

CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVIANA"

Oficina Central: La Paz

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Parija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberalta y Trinidad.

### NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de crédito. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

### TARIFA DE INTERESES

#### ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente ..... 2 % anual  
" " á la vista ..... 2 \* \*  
" " á plazo de tres meses ..... 3 \* \*  
" " seis ..... 4 \* \*  
" " doce ..... 5 \* \*

#### COBRA

Sobre préstamos ..... 11 % anual  
" avances en cuenta corriente ..... 10 \*  
" Descuentos ..... 8 \*  
J. 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

## CONCURSO PARA LA Gran Avenida en La Paz

Deseando el II. Concejo de La Paz poseer un estudio técnico llevado a cabo en la mejor forma posible, de la Gran Avenida que cruzará actualmente la ciudad, llama a concurso público para la confección del plano y presupuesto para la apertura de dicha vía, a todos los ingenieros y arquitectos residentes o no en el país, en conformidad a las bases establecidas en el siguiente programa.

1º—La avenida proyectada tendrá de treinta a cuarenta y cinco metros de ancho, estableciendo en la parte central una avenida de cuatro metros de ancho y en las partes laterales dos amplias calzadas por donde irán las líneas de ida y vuelta del tráfico urbano.

2º—Las gradientes que se consulten deben ser uniformes, por lo menos entre los puntos de dos cambios de dirección sucesivos.

3º—El trazado adoptado debe obedecer a las corrientes principales de circulación presente y futura.

4º—La exposición de la vía debe ser la mejor que se pueda para la orientación con respecto a la luz y las corrientes dominantes de aire.

5º—El perfil longitudinal no debe pasar de un máximo de pendiente del 6%.

6º—La cota de nivel en el punto de encuentro con las calles transversales debe ser tal que éstas no queden en la parte terminal sobre la avenida, colgadas ni con una pendiente demasiado fuerte.

7º—Se tratará de evitar las expropiaciones de construcción importantes procurando desarrollar el trazo de la vía por el interior de los edificios, a fin de evitar la indemnización de la parte de fachada de éstos.

8º—Se tomarán como puntos directrices del trazo, las estaciones ferrocarrileras y la avenida «16 de Julio».

9º—Se fijará en el plano el terreno destinado a los edificios públicos que no tienen aun local perfectamente establecido.

10.—Los planos que se presentaren serán los siguientes: Plano general de la avenida. Perfil longitudinal.

Perfiles transversales a cada veinte metros de la avenida en proyecto y del terreno que ocupará ella.

Proyección horizontal, cortes y detalles de la forma en que será canalizado el río en las partes que exija este trabajo de la apertura de la avenida.

Perfiles de las calles transversales que den sobre la vía en proyecto.

Una vista de perspectiva de la avenida.

Se acompañarán estos planos de una memoria descriptiva y de la estimación de las expropiaciones que hayan que ejecutar, así como de un presupuesto de las obras que demande llevar a cabo la apertura de la vía proyectada.

11.—El término fijado para la ejecución de los planos será de cien días a contar de la fecha de la primera publicación del presente llamamiento.

12.—Los premios serán: de Bs. 2.500, al que ejecute el mejor proyecto, y Bs. 500, al proyectista que se halle en segundo término.

13.—Los concursantes deberán depositar a la expiración del plazo señalado, todos sus estudios y planos en la Secretaría del II. Concejo Municipal para que sean sometidos al jurado.

La Paz, 11 de enero de 1913.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

## Villa Emilia

Por motivo de viaje se alquila con o sin muebles el departamento que ocupa el doctor Moisés Ascarrunz.

Tiene todas las comodidades de una instalación moderna.

Verla y tratar de 2 a 5 p.m., hasta el domingo 16 del corriente.

4 v. 8714

DEPARTAMENTOS Y HABITACIONES SUELTAS SE ALQUILAN EN LA AVENIDA ARCE.

Verse con el propietario—

Isaac G. Eduardo.

Teléfono 204.

1 m. F. 11

## BANCO Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.000

RESERVAS " 6.827.015

CASA CENTRAL: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las

sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OPCINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Mercado)

SUCURSALES Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y

Rosario de Santa Fé Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Coquimbo, Santiago Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo.

ESPAÑA: Barcelona y Madrid.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y trasmite telegramas, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente ..... 2 %

Depósitos á la vista ..... 1 \*

Período de 3 meses ..... 3 \*

Período de 6 meses ..... 6 \*

Período de 12 meses ..... 12 \*

Período indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 6 \*

en la sesión de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 \*

Cie. Ge. Transatlantique

Vapores correos franceses

Tonelaje total: 551.274 toneladas

LINEAS DE LAS ANTILLAS

Los señores agentes en Colón de la «Compañía General Transatlántica» se han servido participarnos que la antigua e acreditada empresa marítima por ellos representada, habrá adquirido últimamente el magnífico vapor «Venezuela», el cual buque ha destinado al servicio entre Saint Nazaire y Colón habiendo efectuado su primer viaje el 7 de julio.

El «Venezuela», que es un hermoso barco moderno de dos óvalos, está dotado de instalación inalámbrica. Sus dimensiones y demás son los siguientes: Eslova 113 metros, manga 12,50 m., punta 3 metros.

Tonelaje bruto 5121, desplaz. 3,500, potencia de máquinas 5,350 caballos.

Lakermance Hnos.

Agentes en La Paz.

## FÁBRICA de AGUAS GASOSAS LÉVY y MASSÉ

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

Llegó Llegó

La última cosecha de ují de Tambo de superior calidad: amarillo, nácar y negro.

Se realiza por mayor y menor a precios sin competencia.

Calle Ayacucho Nos. 31 y 33. 1 m. F. 2

SOLITARIO Corazón morado de Horas en

GLOBULOS SECRETAN DEMONIO INALAMBRICO

Adquisición de los hospitales de París

SECRETAN DEMONIO INALAMBRICO

Adquisición de los hospitales de París

VENTIFRICOS LOS DIENTES BLANCOS

adquisición de los hospitales de París

CARMÉINE G. PUNIER 110, Rue de Rivoli, PARIS

Exposición París 1910 — 2 Grandes Premios

EGROT BERT, FRANCK & ESPAÑA PARIS

NUEVOS APARATOS de

Sistema privilegiado

Alcohol rectificado a 45-50% al primer choque.

Instalación completa de DESTILATORIOS

Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

PIPERAZINE G. PUNIER 110, Rue de Rivoli, PARIS

EVÉFSCENTE R. MÍDY

Quieren evitar que ese cristo se repita tomando de una manera segura la

GOTOSOS REUMATÍTICOS G. PUNIER 110, Rue de Rivoli, PARIS

EVÉFSCENTE R. MÍDY

Quieren evitar que ese cristo se repita tomando de una manera segura la

GOTOSOS REUMATÍTICOS G. PUNIER 110, Rue de Rivoli, PARIS

EVÉFSCENTE R. MÍDY